TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 427.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO, DE LOS CONTRATOS ABIERTOS N° 11/2014 Y N° 12/2014, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS SANTA CLARA S.A., Y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – PLURIANUAL". ----------

I

Asunción, 24 de Agosto de 2015

VISTO: *El Memorándum DGTH N° 389, del 28 de julio de 2015, por el cual la Dirección de Gestión del Talento Humano, solicita la ampliación de vigencia de los contratos de seguro médico y odontológico, correspondientes a la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2014 "Contratación de Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios del MDI – Plurianual", y así mismo, solicita la ampliación del monto de los mismos, a fin de brindar la cobertura necesaria mientras se realice el proceso administrativo para la nueva licitación.*----------

El Memorándum DAL-DGC N° 49, de fecha 4 de agosto de 2015, por el cual la Dirección de Apoyo Logístico, remite el informe favorable sobre disponibilidad presupuestaria, correspondiente al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para de cubrir la vigencia correspondiente; y----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*----

Que por Memorándum DUOC N° 285, del 14 de agosto de 2015, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita dictamen jurídico a fin de proceder a la Ampliación de Vigencia y Monto de los Contratos Abiertos N° 11/2014 y N° 12/2014, correspondientes a las firmas SANTA CLARA S.A. y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2014 "Contratación de Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios del MDI – Plurianual".----------

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", FF 10, correspondiente al Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior", para sufragar dicho gasto.----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, conforme el Dictamen A.J. N° 794, del 24 de agosto de 2015, obrante en autos, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoñoivapa Tapa Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

R E S O L U C I Ó N N° 427.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y MONTO, DE LOS CONTRATOS ABIERTOS N° 11/2014 Y N° 12/2014, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS SANTA CLARA S.A., Y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – PLURIANUAL". ----------

Que de conformidad al Art. 5° del Decreto N° 21917/03, el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescrito por la Constitución Nacional, las Disposiciones Legales Pertinentes y la Estructura Orgánica establecida por la mencionada disposición legal.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar la Ampliación de Vigencia de los Contratos Abiertos N° 11/2014 y N° 12/2014, correspondientes a las firmas SANTA CLARA S.A. y ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2014 "Contratación de Seguro Médico y Odontológico para Funcionarios del MDI – Plurianual", hasta el día 31 de octubre de 2015.*----------

Art. 2° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar la Ampliación de Monto del Contrato Abierto N° 11/2014, correspondiente a la firma SANTA CLARA S.A., por un monto total de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones).*----------

Art. 3° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación de Monto del Contrato Abierto N° 12/2014, correspondiente a la firma ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., por un monto total de Gs. 11.000.000.- (Guaraníes once millones).*----------

Art. 4° *Aprobar la suscripción de las Adendas correspondientes.*----------

Art. 5° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA GENERAL

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

Francisco de Vargas
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General